

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El que suscribe
HACE CONSTAR:
Que el presente documento es copia
fidel del original que he tenido a la vista



20 DIC 2019

Resolución Jefatural



FLOR MARIBEL SANTOYO ZAVALETA
FEDATARIO
UGEL N° 04

N° 168 -2019-UGEL.04/DIR-ADM

Comas, 19 DIC. 2019

VISTO:

El Informe N°2866-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ADM-EL, de fecha 19 de diciembre del 2019, emitido por el Responsable del Equipo de Logística, a cien (100) folios, mediante el cual solicita la inclusión de dos (2) Adjudicaciones Simplificadas, en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de diciembre del 2019, mediante Resolución Jefatural N°164-2019-UGEL 04/ADM, se aprobó la décimo tercera modificación del Plan Anual por inclusión de una (01) compra por catálogo electrónico en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF.

Que, los numerales 6.2, 6.3 y 6.4 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N°377-2019-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Informe N°2866-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ADM-EL, de fecha 19 de diciembre del 2019, emitido por el Responsable del Equipo de Logística, solicita la inclusión de dos (02) Adjudicaciones Simplificadas en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04 – Comas.

Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución Directoral UGEL 04 N°0011124-2019, de fecha 09 de octubre del 2019, que modifica la Resolución Directoral N°009485-2019, que modificó la Resolución Directoral N°000307-2019, se delegó dentro de las facultades administrativas la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y supervisar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC.

Contando con el visado del del Equipo de Logística y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar, la Décimo Cuarta Modificación por Inclusión de dos (2) Adjudicaciones Simplificadas en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04 - Comas de acuerdo a la información que a continuación se detalla:

INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS:

Inclúyase los siguientes servicios al Plan Anual de Contrataciones 2019, conforme a lo indicado:

Descripción	N° PAC	Procedimiento de Selección	Ítem	Descripción del Ítem	Objeto	Fecha prevista de la Convocatoria
SERVICIO DE MENSAJERÍA Y NOTIFICACIONES A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LA UGEL N°04	23	Adjudicación simplificada	01	SERVICIO DE MENSAJERÍA Y NOTIFICACIONES A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LA UGEL N°04	Servicios	Diciembre 2019
SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N°04	24	Adjudicación simplificada	01	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N°04	Servicios	Diciembre 2019



ARTICULO SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, encargando dicho procedimiento al Responsable del Equipo de Logística.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo notifique el presente acto resolutivo al Equipo de Logística de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Econ. Eduardo José Benítez Pérez
Director de Sistema Administrativo II
UGEL N° 04 COMAS

El que suscribe
HACE CONSTAR:
Que el presente documento es copia
del original que he tenido a la vista

20 DIC 2019



FLOR MARIBEL SANTOYO ZAVALETA
FEDATARIO
UGEL N° 04